Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

Contrato N° CD 21/2016: Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina para la Municipalidad de Simón Bolívar

Entre Municipalidad de Simón Bolivar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Franci Electrodomésticos, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Rótela, con Cédula de Identidad N° 787858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina para la Municipalidad de Simón Bolívar.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317966

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolívar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250/216

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha: 18/10/2016 CD No: 21/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar -

Prof. Ninja R. Hidalgo E.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

	[indicar el código de catálogo]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la marca de los Bienes]	[indicar la procedencia de los Bienes]	[indicar la unidad de medida de los Bienes]	[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]	[Indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]	[Indicar el precio unitario por ítem]	[indicar el precio total por ítem]
1-	40101701 -001	Aire acondicionado de 36000 BTU	james	Uruguay	unid.	1	unid.	7.500.000	7.500.000
2-	56101520 -002	Armario de metal de 1,50 x 1,80	metalfic	nacional	unid.	3	unid.	1.500.000	4.500.000
3	43211502 -001	Computadoras con accesorios	multimaficas	china	unid.	4	unid.	5.298.000	21.192.000
4	43212105 -001	Impresora Lasert JET 1102 W	hp	china	unid.	1	unid.	4.980.000	4.980.000
5	45121504 -002	Camara digital	sony	japon	unid.	1	unid.	3.100.000	3.100.000
6	56101504 -002	Sillon giratorio para oficina	mecal	nacional	unid.	4	unid.	1.700.000	6.800.000

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Nelia P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

7	52161505 -9998	TV Plasma de 36	Seul/aurora	china	unid.	1	unid.	3.650.000	3.650.000
8	56101703 -001	Escritorio de 1,00 x 1,50 m	franci	nacional	unid.	3	unid.	1.350.000	4.050.000
9	44101501 -002	Fotocopiadora Multifuncional	brother	nacional	unid.	1	unid.	6.500.000	6.500.000
10	43222805 -001	Central telefonica con 8 equipos	panasonic	malasya	unid.	1	unid.	4.100.000	4.100.000
11	56101504 -003	Sillas de cuero para oficina	mecal	nacional	unid.	6	unid.	910.000	5.460.000
12	52141501 -002	Heladera de 220 lts.	fama	china	unid.	1	unid.	2.600.000	2.600.000
								Precio Total:	**74.432.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Simón Bolivar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Simón Bolivar

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de octubre del año 2016.

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo — Municipalidad de Simón Bolívar
Intendente Municipal

Firmado por : Sr. Francisco Rótela — Empresa Adjudicada
Representante Legal